

CE A461

Caso de desaparición forzada de Fidel Serrano Zamora, el 12 de septiembre de 1974 en Río Chiquito, Gro. México, 1989-2001. **Docs.6**

Fidel Serrano Zamora fue detenido-desaparecido por elementos del ejército pertenecientes al 27 batallón en Río Chiquito, Atoyac, Guerrero.

Clave expediente CE A461

Fondo S

Volumen

Año de publicación 1989

Año final 2001

Sección temática 1989

Serie geográfica 2001

Sección relacionada

Serie relacionada

Observaciones Hoja de registro del Comité Eureka, documento mecanográfico

Fuente EUREKA

Centro de Readaptación Social
Colima, Col., 21 de marzo de 1988

Sra. Rosario Ibarra de Piedra
Diputada Federal y Candidata a la
Presidencia de la República
P r e s e n t e.

Señora:

Por este medio le envío un cordial y cariñoso saludo, esperando que se encuentre bien que yo, a continuación, le expondré mi situación.

Mire señora, mi nombre es Margarita Serrano Hernández, me encuentro recluída aquí en el Cereso de Colima, soy originaria de Corrales del Río Chiquito, Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero.

El motivo por el cual le envío esta carta es para pedirle auxilio. Usted ha de saber que el año de 1974 ^{hube} una guerrilla en la sierra de Atoyac de Alvarez, Gro., por eso el gobierno federal actuó arbitrariamente con los campesinos de la sierra. El día 26 de junio de 1974 mi esposo Octaviano Gervacio Benítez y otros tres amigos se encontraban en un restaurant que está frente a una funeraria de nombre Olea, en San Juan de las Flores, Mpio. de Atoyac de Alvarez. Ahí mismo fueron detenidos por agentes judiciales, los remitieron al cuartel de los soldados. En ese año estaba el 27 Batallón de Infantería. Mi esposo fue detenido con esas tres personas; a él y a otro que le decía el Cuate los apresaron y a los otros dos los dejaron libres. Uno de los que quedaron libre es esposo de una tía mí y me dijo que mi marido había quedado detenido en el cuartel de Atoyac. Me contó que el oficial les dijo que ellos se fueran pero a mi marido no se los permitieron porque según él "ya lo traín de encargo".

Ya después lo seguí buscando embarazada y todo como estaba. Una vez -- que fuí al cuartel un soldado me dijo que me retirara que ahí no había nadie con el nombre de mi esposo. Me negaron toda clase de información y en ningún lugar lo pude localizar como tampoco al señor Herón Serrano Abarca y a su hijo Fidel Serrano Barrientos que se los llevaron por ese tiempo también. Fidel todavía era menor de edad fue detenido en Río Chiquito, Municipio de Atoyac. En el tiempo en que se lo llevaron él estaba en una Casa Hogar para niños en Acapulco. Lo agarraron cuando estaba paseando en un lugar que se llama El Embarcadero era fin de semana y andaba con su tía cuando llegó un carro de soldados y lo amarraron del cuello con una cadena y se lo llevaron arrastrando.

La esposa de mi tío Herón los buscó y nunca supimos si ellos viven o los mataron. Como ya han pasado muchos años y sigo viviendo en la incertidumbre, todavía me queda la esperanza de que algún día van a volver.

Por lo mismo señora, le agradeceré con toda mi alma si usted pudiera ayudarme, no se en que forma, para saber de ellos. Le voy a mencionar también a otras personas que están desaparecidas por las mismas razones: -- ellos son Juan Zamora Hernández, del mismo lugar; Mariano Serrano Zamora, Zenón Zamora Hernández, lo dos del Río Chiquito y Marcelo Flores Zamora y otros que no recuerdo sus nombres.

2.

Quiero que usted me ayude a encontrarlos, se lo suplico.

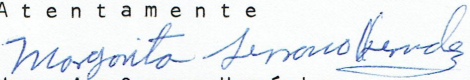
Señora, yo fui detenida el 12 de julio de 1985 porque venía viajando con un hombre que traía 72 gramos de heroína y, sin que yo supiera del -- contenido de la bolsa, este señor la guardó en mi maleta y, al encontrarla la policía judicial, me hizo su cómplice. Por no tener dinero para pagar -- un abogado que me defendiera bien me sentenciaron a 7 años de prisión el -- 28 de septiembre del año pasado (exp. 56/985). Yo soy inocente porque ve-- nía de mi tierra muy necesitada de trabajo; venía para acá porque quería -- ver a unos parientes que me ayudaran. En ese entonces acababa de perder a un hijo que aborté en forma natural y con todo y eso la policía me golpeó y me tuvo detenida en la cárcel de Manzanillo durante 17 días antes de -- traerme al Cereso.

Apelé a la sentencia; según dicen mis papeles se encuentran ahora -- en Guadalajara. Yo le pido señora, le ruego, tenga compasión de mis hijos y de mí que me ayude a salir de este lugar, pues usted sabe que el pilar principal de un hogar es uno de madre, imagínese mis hijos sin padre y -- sin madre. Aparte mi madre que es con quien están ellos, está inválida.

Si en sus manos está el poder ayudarme le pido que adonde quiera -- que vaya no se olvide de mis asunto; si al menos se tomara la molestia -- de entrevistarse personalmente conmigo aquí en este penal, me sentiría muy feliz y muy honrada de conocerla.

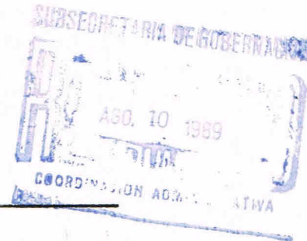
Me despido señora y espero que no sea imposible hacerlo de parte de usted.

A t e n t a m e n t e


Margarita Serrano Hernández.



Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos,
Desaparecidos y Exiliados Políticos de
México



Nombre SERRANO ZAMORA, FIDEL

FECHA DETENCION Y 12 de septiembre de 1974

LUGAR Río Chiquito, Atoyac, Gro.

RESPONSABLES DE LA
DETENCION Ejército mexicano, 27o. Batallón

BREVE DESCRIPCION
DE LA MISMA Reseña entregada en varias oca-
siones. la última el 13 de enero de 1983, ante la
Secretaría de Gobernación.

Nombre y firma del familiar o responsable
de la denuncia

¡VIVOS LOS LLEVARON!

¡VIVOS LOS QUEREMOS!

MEDELLIN 366
COL. ROMA SUR
MEXICO, D.F.
TEL. 584-81-30

GUAYAQUIL 205
COL. ALTA VISTA
MONTERREY, N.L.
MEXICO.
TEL. 58-45-26

FECHA DE DETENCION 10 SEPTIEMBRE 1974

NOMBRE: FI DEL SERRANO ZANCORA

EDAD 20 AÑOS

LUGAR DONDE VIVIA RIO CHEQUITO MPIO. DE ATOYAC DE ALVAREZ GRO.

LUGAR DONDE SE LE DETUVO EMBARCADERO GRO.

OBSERVACIONES CAMPESINO DETENIDO POR EL EJERCITO
27 BATALLON DE INFANTERIA.

**C. PROCURADOR GENERAL DE LA
REPUBLICA**

P R E S E N T E.

por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el departamento número 1 uno, del Edificio T, en la calle Mazatlán, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, ante Usted, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 21 constitucional vengo a presentar formal denuncia en contra de las personas que resulten responsables por la desaparición de:

Fidel Serrano Zamora

Para tal efecto, expongo ante esta institución una vez más los siguientes:

I. HECHOS:

En **Río Chiquito, Atoyac, Guerrero**, con fecha **1974 - 09 - 12**, Fidel Serrano Zamora fue detenido-desaparecido por miembros del 27vo Batallón del Ejército Mexicano.

La desaparición de **Fidel Serrano Zamora** permanece hasta este momento.

II. Como es de su conocimiento y el de la sociedad, los familiares de los desaparecidos hemos acudido permanentemente ante esta propia Procuraduría y ante distintas instancias locales y nacionales, sin que en todos estos años haya habido una actuación efectiva para investigar, esclarecer los hechos, localizar y no obstante que se han señalado a los responsables, los mismos han tenido siempre la protección de las autoridades. Lo anterior, es una ofensiva denegación de justicia que ha constituido una política de Estado que ha provocado la impunidad de quienes han cometido esos delitos y la permanencia de la desaparición.

La desaparición que aquí se denuncia no es un hecho que se deba a actos aislados e individuales de agentes de seguridad de Estado, sino que se debió a una política de Estado que solamente pudo haber sido decidida por los mandos más altos del país. Desde su desaparición, según la fecha en que haya acontecido, fueron del conocimiento de los presidentes de la República Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, así como de quienes fueron los Secretarios de Gobernación y los Procuradores Generales de la República y los Secretarios de Defensa, entre otros funcionarios, durante esas Administraciones. De manera invariable dichos funcionarios independientemente de su participación en la decisión de las desapariciones, omitieron localizar a los desaparecidos. Sea por acción u omisión su participación en las desapariciones debe ser investigada y su responsabilidad determinada.

III. La desaparición forzada de personas, constituye en nuestro país la más grave manifestación de violación de los Derechos Humanos. La práctica ejecutada en los cinco últimos sexenios por diversos cuerpos policíacos y de seguridad del Estado, tanto a nivel Local como Federal, se ha dado de manera sistemática y bajo las condiciones de actuación e impunidad que otorga el ejercicio arbitrario de la autoridad.

IV. Es responsabilidad del Estado garantizar la vida y la integridad de las personas, y eso es lo que demando respecto de **Fidel Serrano Zamora**, quien como se ha demostrado fue privado de su

libertad y su paradero ha sido ocultado hasta el momento por cuerpos de seguridad del Estado Mexicano. Como consecuencia hay una responsabilidad ineludible de otorgarle su libertad.

V. La Procuraduría a su cargo, como responsable del Ministerio Público por disposición Constitucional y Legal, tiene la obligación, en el ámbito de su jurisdicción, de procurar por la integridad y seguridad de los ciudadanos así como de investigar los delitos que en su persona se cometan.

VI.- La ausencia o retraso de las averiguaciones en ningún momento puede ser atribuido a mi persona, la de investigar es, como la de prevenir, una obligación de medio o de comportamiento, debe de tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad.

Por lo expuesto a Usted C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, y con fundamento en el artículo 21 constitucional, y los artículos 215 A al 215-D, del Código penal en Materia Federal, con la razón y el derecho que me asiste exijo:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos de este escrito, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, denunciando los hechos aquí narrados, pidiendo se continúe la averiguación previa correspondiente.

SEGUNDO.- Tenerme por presentada con este escrito y anexos, estableciendo formal denuncia de hechos en contra de las personas que resulten responsables.

TERCERO.- Realizar todas las investigaciones que sean necesarias para localizar a **Fidel Serrano Zamora**

CUARTO.- Previos los trámites de Ley, consignar a quién o quienes resulten responsables de los hechos denunciados ante las Autoridades Judiciales Competentes.

¡VIVOS LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS!

México, D.F., 28 de agosto del 2001